



CIRCULAR EXTERNA

CÓDIGO: F-PGED05-04

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

Página 1 de 2

No. 86

PARA: MIEMBROS DE JUNTAS DIRECTIVAS ESE, DIRECTORES LOCALES DE SALUD, GERENTES EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO

DE: DIRECCION

ASUNTO: SOCIALIZACION CIRCULAR EXTERNA No. 003 DE MARZO 28 DE 2014 DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD RELACIONADA CON EVALUACION DEL PLAN DE GESTION DEL DIRECTOR O GERENTE DE LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO DEL ORDEN TERRITORIAL.

FECHA: MARZO 31 DE 2014.

En atención a la normatividad vigente en salud y en especial la Ley 1438 de 2011 por medio del cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones y la Circular Externa No. 003 de marzo 28 de 2014 de la Supersalud, cuyo asunto se relaciona con la Evaluación del Plan de Gestión del Director o Gerente de las Empresas Sociales del Estado del orden Territorial. El Instituto Departamental de Salud de Nariño, en aras de sus funciones de Asistencia Técnica, Inspección, Vigilancia y Control, se permite **SOCIALIZAR** para su cumplimiento de lo establecido en la misma, la Circular en comento, cuyo objetivo es aportar herramientas claras y uniformes que permitan realizar una adecuada evaluación a los gerentes o directores y fija instrucciones y flujograma que ilustra el proceso de evaluación. Se anexa Circular 003 de marzo 28 de 2014.

En su orden, la Circular recuerda el marco normativo que se aplica en términos y procedimientos para la presentación, aprobación y evaluación de los planes de Gestión de los Gerentes y/o Directores de las Empresas Sociales del Estado, da a conocer las instrucciones de presentación ante la Junta Directiva del Informe Anual del Plan de Gestión, plazo para presentar el informe anual, situación del Secretario de la Junta Directiva, resultados de la Evaluación del Plan de Gestión del director y/o Gerente, incumplimientos de los deberes de la Junta Directiva en la Evaluación del Plan de Gestión, recurso contra el Acuerdo sobre los resultados de la Evaluación, recursos



CIRCULAR EXTERNA

CÓDIGO: F-PGED05-04

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

Página 2 de 2

Contra el acto administrativo de Remoción del Director o Gerente y no presentación del proyecto de plan de gestión o del informe de cumplimiento del plan de gestión, así como el cronograma.

Para conocimiento, se anexa oficio de respuesta que el Dr. JOSE FERNANDO ARIAS DUARTE, Director de Prestación de Servicios y Atención Primaria da a la Secretaria Seccional de Antioquia, respecto a la aplicación de los indicadores No. 1 y No. 2 de la Resolución No. 743 de 2013 para la evaluación del plan de gerentes de las Empresas sociales del Estado.

Se reitera a Directores Locales de Salud, que en el área de prestación de servicios de Salud, del Sistema General de Seguridad Social en Salud en el ente territorial, corresponde a estos cumplir con la vigilancia y seguimiento al cumplimiento de competencias que de ley le asiste al prestador.

Su inobservancia dará lugar a informar a los entes de control para lo de su competencia, sin perjuicio de las funciones de Inspección, vigilancia y control que le asiste al Instituto Departamental de Salud de Nariño para proceder de conformidad.

ORIGINAL FIRMADO

ELIZABETH TRUJILLO MONTALVO
DIRECTORA IDSN

Proyectó: MIRYAM MAFLA B. Profesional universitaria		Revisó: JAVIER ANDRES RUANO GONZALEZ Subdirector	
Firma	Fecha: Marzo 31 de 2014	Firma	Fecha: Marzo 31 de 2014